

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

**ORDEN DE COMPRA Nº 221/2020**

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 143/2020

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1394

<b>Señores:</b> (799) MANUEL ANGEL DE PAZ ORTIZ (SADFI: 8149)  <b>Fax:</b> <b>Telefono:</b> <b>Correo:</b>  <b>NIT:</b>	<b>Fecha:</b> 23-Nov-2020
	<b>Administrador:</b>
	<b>Correo:</b> <span style="float: right;"><b>Tel:</b> -</span>
	<b>Req Asociadas:</b> 528/2020/03
	<b>Lugar de entrega:</b> AIES SOARG
<b>NRC:</b>	<b>Cen Cos Asociados:</b> 2707-SISTEMAS DE AGUA POTABLE

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		6.10504	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE LA RED CONTRA INCENDIOS	7,335.00000	7,335.00000
				El mantenimiento del Sistema de la Red Contra Incendios a base de agua del AIES-SOARG consiste en realizar todos los trabajos descritos en la Norma NFPA 25 para garantizar que los equipos del SCI se encuentran en buen estado de acuerdo a la función para la que fueron diseñados. comprende el mantenimiento de 6 Bombas Jockey, 5 Bombas Eléctricas de Turbina Vertical y 5 Bombas de Turbina Vertical con motor de Combustión Diésel, realizando mantenimiento a cada equipo incluyendo sus accesorios y paneles de control.		
				Sera responsabilidad del contratista llevar el registro correspondiente de los mantenimientos realizados al sistema contra incendios y sus componentes, el cual será entregado al administrador del proceso al finalizar el servicio.		
				Conforme se establece en la sección 4.5 denominada "Pruebas", del Capítulo 4 de la NFPA 25 todos los componentes y sistemas deben probarse para verificar que funcionen como se espera en caso de emergencia. Así mismo para el caso de la sección 4.6 denominada "Mantenimiento" del Capítulo 4 de la NFPA 25 se establece que: Se debe practicar el mantenimiento para los dos casos siguientes:		
				1-Mantener operable el sistema y 2-Para realizar reparaciones		
				Para cualquiera de los dos casos anteriores se deberá seguir lo establecido en la Norma NFPA 25, y se deberá hacer uso de las fichas correspondientes e información contenida en el manual de operación.		
				En la sección 6 (Capitulo 6) de la Norma NFPA 25 para inspección, prueba y mantenimiento del SCI se establecen los requisitos a cumplir para dar adecuado cumplimiento a esta tarea.		
				Entre los mantenimientos a realizar pero sin limitarse tenemos:		
				Revisión y mantenimiento de motor de Combustión diésel,		
				Cambio de aceite y filtros de combustible, revisión y diagnóstico de bombas de turbina vertical eléctricas, revisión y mantenimiento de paneles de control, revisión de giro y voltaje, pruebas de arranque y paro en manual y automático de todos los SCI, revisión y mantenimiento		

Firma Proveedor : \_\_\_\_\_

Nombre Proveedor: \_\_\_\_\_

**SEÑORES PROVEEDORES**

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

**NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR**

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

**NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.**

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

**EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.**

**ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 7-Dec-2020**

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

**ORDEN DE COMPRA Nº 221/2020**

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 143/2020

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1394

<b>Señores:</b> (799) MANUEL ANGEL DE PAZ ORTIZ (SADFI: 8149)  <b>Fax:</b> <b>Telefono:</b> <b>Correo:</b>  <b>NIT:</b>	<b>Fecha:</b> 23-Nov-2020
	<b>Administrador:</b>
	<b>Correo:</b> <span style="float: right;"><b>Tel:</b> -</span>
	<b>Req Asociadas:</b> 528/2020/03
	<b>Lugar de entrega:</b> AIES SOARG
<b>NRC:</b>	<b>Cen Cos Asociados:</b> 2707-SISTEMAS DE AGUA POTABLE

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
				de válvulas de compuerta, válvulas de alivio, válvulas de pie,		
				cambio de filtros de aire, revisión y mantenimiento del sistema de		
				enfriamiento, cambio de refrigerante, carga de líquidos de baterías,		
				revisión de acoples de pernería, etc., el mantenimiento deberá incluir		
				traslado de los equipos de bombeo a taller para revisión y pruebas.		
				Las potencias de los equipos de bombeo son las siguientes:		
				Bombas Jockey: 1 de 10HP, 2 de 3HP, 1 de 1/2HP y 2 de 2HP		
				Bombas Eléctricas de Turbina Vertical: 2 de 50HP, 1 de 100HP,		
				1 de 40HP y 1 de 125HP.		
				Bombas de Turbina Vertical con Motor de Combustión Diésel: 2 de 60HP,		
				1 de 150HP, 1 de 50HP y 1 de 150HP.		

<b>Sub Total US\$</b>	<b>7,335.00</b>
<b>IVA US\$</b>	<b>953.55</b>
<b>Total US\$</b>	<b>8,288.55</b>

OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 55 /100 DOLARES

Firma Proveedor : \_\_\_\_\_

Nombre Proveedor: \_\_\_\_\_

**SEÑORES PROVEEDORES**

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

**NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENRO, SAN SALVADOR**

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

**NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.**

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

**EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.**

**ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 7-Dec-2020**